BARACUTEY

AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Segurado Luciano Damián, argentino, DNI. Nº 26.155.991, CUIT Nro. 23-26155991-9 estado civil soltero, nacido el 13/02/1978, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Cañada del Ucle, de profesión Agricultor y Segurado Rodrigo Uriel, argentino, DNI. Nº 27.749.137, CUIT Nro. 20-27749137-1, estado civil soltero, nacido el 17/02/1980, con domicilio Zona Rural S/N de la localidad de Cañada del Ucle, de profesión Médico Veterinario.
- 2) Fecha de Constitución: 03 de Agosto de 2015.
- 3) Denominación: BARACUTEY AGROPECUARIA S.R.L.
- 4) Domicilio de la Sociedad: Zona Rural S/N de la localidad de Cañada del Ucle, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por intermedio de terceros o asociadas a terceros, en cualquier punto del país, las siguientes operaciones:
- Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, en campos propios o de terceros, dedicados a la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas; establecimientos de hacienda bovina para cría y/o invernada, incluso bajo el sistema de feed lot, tambos y cabañas; establecimientos porcino dedicado a la cría, recría y/o engorde de los mismos.
- Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios productivos para las explotaciones agropecuarias, cosecha de todo tipo de semillas y/o oleaginosas, roturación de tierras, aradas, sembrado, aplicación de herbicidas, con máquinas propias, alquiladas y/o suministradas para la ejecución de la actividad.
- Financieras: El aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la realización de actividades financieras vinculadas con el objeto, todo con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de otras que requieran el concurso público.
- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por los contratos.
- 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 25.000 cuotas iguales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: Se resuelven por unanimidad designar como Gerente a Segurado Luciano Damián, argentino, DNI N° 26.155.991, CUIT Nro. 23-26155991-9, estado civil soltero, nacido el 13/02/1978, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Cañada del Ucle, de profesión Agricultor y Segurado Rodrigo Uriel, argentino, DNI. N° 27.749.137, CUIT Nro. 20-27749137-1, estado civil soltero, nacido el 17/02/1980, con domicilio Zona Rural S/N de la localidad de Cañada del Ucle, de profesión Médico Veterinario; firmando en forma individual, de acuerdo lo establece la cláusula sexta del contrato social.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 100 273374 Oct. 5

LA GLICINA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los accionistas de LA GLICINA S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2015, modificar las cláusulas

tercera, cuarta y décima; adecuación de las cláusulas novena, décima primera, décima segunda y décima sexta del Estatuto Social y redactar un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

Las cláusulas mencionadas quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: - Objeto- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarios y Servicios Derivados: explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tambera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". "Cuarta: - Capital Social -El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-), representado por trescientas mil (300.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley № 19550.". "Décima: - Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.". "Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio."; "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular"; "Décima Segunda:- Fiscalización -

La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercido, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico."; "Décima Sexto: - Liquidación - La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, con

fiscalización del Síndico, en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior.". Asimismo designan a los Directores, quienes durarán en sus cargos hasta el vencimiento de los mandatos, es decir, hasta la asamblea que apruebe los estados/contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017: Director Titular-Presidente: Nelly Margarita Ristorto, DNI Nº 1.540.323, CUIT 27-01540323-9; y como Directora Suplente: Sra. María Eugenia Davicino Ristorto, DNI Nº 23.080.945, CUIT Nº 27-23080945-9. Rafaela, 24 de Septiembre de 2015.

| \$ 302 273320 Oct. 5 | |
|----------------------|--|
| | |
| | |
| | |

CESIÓN DE CUOTAS

ANTONIO LAGE S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la donación y venta de cuotas, dispuesta por instrumento del 22 de enero de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Donación de cuotas sociales: Antonio Lage Novoa cede y transfiere gratuitamente 23.750 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de sus hijos, de la siguiente manera: a Alejandro Lage, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.935.671, CUIT Nº 20-27935671-4, nacido el 29 de febrero de 1980, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda del Rosario Nº 225 de la ciudad de Rosario, 11.875 cuotas sociales de \$ 10.- cada una; y a Andrés Lage, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.557.539, CUIT N° 20-28557539-8. nacido el 26 de enero de 1981, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. del Rosario Nº 225 de la ciudad de Rosario, 11.875 cuotas sociales de \$ 10.- cada una.

Cesión de cuotas sociales: Mercedes Lage Novoa, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea, 1.250 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, de la siguiente manera: a Alejandro Lage 625 cuotas sociales de \$ 10.- cada una por un importe total de \$6.250.- y a Andrés Lage 625 cuotas sociales de \$ 10.- cada una por un importe total de \$6.250.-

LA GERENCIA

\$ 45 273343 Oct. 5

POSTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "POSTA S.R.L. s/Designación de Gerentes" - Expte N° 1075 Folio ... Año 2015 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de reunión de socios de fecha 23 de Abril de 2015 se ha resuelto elegir para el cargo de socio gerente a María Emilia Eberhardt, argentina, nacido el 29 de octubre de 1985, D.N.I. 31.515.752, domiciliado en calle Necochea Nº 3072 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 273312 Oct. 5

JORGE FARJAT S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JORGE FARJAT S.A. s/Constitución de Sociedad", expediente N° 951, Año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 10 de Julio de 2015 se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima integrada por los siguientes socios: Jorge José Farjat, de apellido materno Squeff, argentino, nacido el 17 de marzo de 1948, casado con Ángela Magdalena Duré, comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1725 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 7.883.399, CUIT N° 20-07883399-9, Angela Magdalena Duré, de apellido materno Roda, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1947, casada con Jorge José Farjat, comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1725 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 5.802.167, CUIT Nº 27-05802167-4; María Belén Farjat de apellido materno Duré, argentina, nacida el de 10 de Febrero de 1978, casada con Luis Ignacio Sánchez, comerciante, con domicilio en calle Agustín Delgado 1540 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad N° 26.276.995, CUIT N° 27-26276995-5 y María José Farjat de apellido materno Duré, argentina, nacida el 11 de Junio de 1979, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Castellanos 1629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad N° 27.117.685, CUIT N° 27-27117685-1

Denominación: JORGE FARJAT S.A.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Actualmente Avda. Presidente Roca 3050 de la ciudad de Santa Fe

Plazo: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización, representación, importación, exportación, fraccionamiento y/o empaque de productos comestibles, alimenticios, golosinas y similares; b) Servicios: Servicios de distribución y logística de productos comestibles, alimenticios, golosinas y similares, ya sea mediante la prestación directa de los mismos y/o a través de terceros y/o en forma de representación y/o concesión comercial c) Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales propios. Estas operaciones, en su caso se desarrollaran con profesionales de la matricula con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen las operaciones comprendidas en los artículos 1 y 9 de la ley 13154. Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4, de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público, Capital: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), representado por Trescientas Acciones de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cuatro (04) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar

suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. Se designa Presidente a Jorge José Farjat, DNI N° 7.883.399, CUIT Nº 20-07883399-9, Vicepresidente a María Belén Farjat, DNI Nº 26.276.995, CUIT N° 27-26276995-5, Director Titular a María José Farjat, DNI N° 27.117.685, CUIT N° 27-27117685-1, y como Director Suplente a Ángela Magdalena Duré, DNI N° 5.802.167, CUIT N° 27-05802167-4

Ejercicio Social: El ejercicio social de la Sociedad cierra el 31 de Diciembre de cada año

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19.550 de sociedades comerciales (texto vigente), cuando por aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley citada de sociedades comerciales.

Santa Fe, 17 de septiembre de 2015 Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 132 273362 Oct. 5

ACEROS LUMAIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ordenó, con motivo de la modificación del objeto y de la administración de la sociedad de responsabilidad limitada Aceros Lumais, la siguiente publicación de edictos:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de tercero y/o asociados: a) Comercialización de caños, chapas, perfiles, implementos para el agro, repuestos para remolque y compraventa de chatarras y rezagos, b) Fabricación de remolques, máquinas agrícolas, andamios, mezcladoras de hormigón, herramientas metales y repuestos en general. Asimismo, desarrollará plegados, cortes y procesos de metales, chapas, caños y hierros.-

Sexta: Administración y representación: La dirección. Administración y Representación estará a cargo del Socio Sr. Marcelo Radduso, DNI N° 23.586.061. A tal fin usará su propia firma, precedida de la denominación Social y la leyenda "Socio Gerente". Actuando en la función, el mismo podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin ninguna limitación, con la única excepción de prestar garantías y/o fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad o su objeto. La muerte y/o remoción y/o retiro de los socios no significa la disolución de la Sociedad, debiendo dedicar su capacidad y conocimiento a la actuación de los negocios sociales pudiendo o no gozar de un sueldo mensual, cuyo monto y modificaciones se dejar constancia en el libro de actas respectivo.

\$ 70 273341 Oct. 5

MBG IMPORT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25 de Setiembre de 2015.

Socios cedentes: Bruzzo Horacio Adolfo, argentino, nacido el 25/10/62, comerciante, casado, domicilio en calle Iturraspe 4098, Rosario, D.N.I. 16.303.171, C.U.I.T. 20-16303171-0, cede, vende y transfiere 300 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 3000; Julio Héctor Magnani, argentino, D.N.I. 17.444.172, nacido el 14/04/1965, casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Marini, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ocampo Nº 551 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-17444172-4, cede, vende y transfiere 300 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 3.000; Roberto Germán Magnani, D.N.I. 18.112.796, CUIT 20-18112796-2, nacido el 01/11/1966, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje del Parque N° 240 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere 300 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 3.000.

Socios Adquirentes: Fernando Pablo Pujol, de nacionalidad argentina, D.N.I. 18.406.852, CUIT N° 23-18406852-4, nacida el

18/01/1967, casado en primeras nupcias con María Laura Galeano, D.N.I. Nº 18.406.852, CUIT Nº 23-18406852-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Zeballos N° 183, piso 9 de la ciudad de Rosario, adquiere 480 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$10 c/u ,por un valor total de \$4.800, Francisco José Luis Greco, de nacionalidad argentino, D.N.I. 14.444.805, CUIT 20-14444805-8, nacido el 04/08/1961, divorciado en primeras nupcias de Susana Alicia Martínez, por sentencia Nº 3128, año 2006, Tribunal Colegiado de Familia de Rosario de la 4ta. Nominación, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ruta 34 S, Nº 4444, Lote 268 Kentucky de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, adquiere 60 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$10 c/u, por un valor total de \$600, Guillermo Juan José Genero, domiciliado en Buenos Aires 3236 de la ciudad de Rosario, Pcia.de Santa Fe, CUIT 23-17637580-9, D.N.I. 17.637.580, casado en primeras nupcias con Liliana Edit Araujo, D.N.I. 17.357.223, adquiere 120 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$10 c/u, por un valor total de \$1.200. Gustavo Daniel Lazzaroni, domiciliado en Staffieri 1511 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T., 20-23645540-9, D.N.I. 23.645.540, casado con Natalia Verónica Félix, D.N.I. 24.313.273, adquiere 120 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$10 c/u, por un valor total de \$1.200, Rodolfo Fernando Manfrin, domiciliado en Azcuenaga 8539 la ciudad

de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-14426468-2 ,D.N.I.14.426.468, casado en primeras nupcias con María Patricia Honz, D.N.I. 18.146.573, adquiere 120 cuotas de Capital Social de Valor Nominal \$ 10 c/u, por un valor total de \$ 1.200.

Administración: a cargo de uno mas gerentes, socios o no, actuando en forma individual en el caso de un gerente; y en forma conjunta de a dos en el caso de ser dos o más gerentes. Socio Gerentes: (Francisco José Luis Greco)- D.N.I. 14.444.805, CUIT 20-14444805-8 y (Fernando PABLO Pujol) D.N.I. 17.229.065 CUIT 20-17229065-6.

Domicilio: nuevo domicilio social en Avenida Las Palmeras 1452, Lote 7 y 8 de la ciudad de Pérez, Pcia de Santa Fe.

\$ 105 273311 Oct. 5

AZZURRA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por asamblea General Ordinaria de fecha 05-06-2014 los accionistas de AZZURRA S.A. resolvieron trasladar la sede social de la sociedad y fijada en calle Saavedra N° 270, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Asimismo, designaron a los miembros del Directorio: Director/Titular - Presidente a la Sra. Roxana Edit Zimmermann D.N.I. 17.390.680, CUIT 27-17390680-9, y Director Suplente al Sr. Gabriel Gaggiotti, D.N.I. 11.306.373, CUIT

20-11306373-5. - Rafaela, 16 de setiembre de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 273322 Oct. 5

MAGNONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Fecha de contrato de modificaciones: 16 de Setiembre de 2015.
- 2) Modificaciones al contrato social: Cláusulas 3° y 5°.

Tercera: Duración: El término de duración se Fija en 30 (Treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato original de fecha 14/09/3000, inscripto en contratos: el 22/09/2000.

Quinta: Capital Social: Se aumenta el Capital en la Suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000) dividido en 24.500, cuotas de capital de \$ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en las mismas proporciones que el contrato original. Dicho aumento es integrado en este acto con capitalización de la cuenta que figura en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del último balance cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

Denominada "Aporte futura Integración de Capital" Por lo tanto se fija el nuevo Capital de la Sociedad en la suma de doscientos

cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representado por veinticinco mil cuotas (25.000 cuotas) de capital social de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pilar de los Angeles Magnoni, D.N.I. № 12.521.923 CUIT 27-12521923-9, suscribe Diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una o sea la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) y Sergio Daniel Magnoni, D.N.I. № 14.055.497 CUIT 23-14055497-9 suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital social, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera: En efectivo, la suma de pesos Cinco (\$ 5.000) en oportunidad del contrato original y la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000) en éste acto con capitalización de la cuenta que figura en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del último balance cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

Denominada: "Aporte futura Integración de Capital" Los Señores Pilar de los Ángeles Magnoni y Sergio Daniel Magnoni de común acuerdo y por unanimidad proceden a ratificar todas las demás cláusulas del Contrato original.

| \$ 74 273331 Oct. 5 | |
|---------------------|--|
| | |
| | |
| | |

NOSA S.R.L.

CONTRATO

- 1) Integrantes de la sociedad: Maximiliano Noval, D.N.I. N° 28.022.164, de nacionalidad argentino, C.U.I.T. N° 20-28022164-4, domiciliado en Moreno N° 850 de la ciudad de Carcarañá, nacido el 20 de Junio de 1980, casado en primeras nupcias con María Laura Sacconi, de profesión comerciante y Matías Sacconi, D.N.I. Nº 32.257.011, de nacionalidad argentino, C.U.I.T. N° 20-32257011-3 domiciliado en Chacabuco N° 541 de la ciudad de Carcarañá, nacido el 8 de marzo de 1986, soltero, de profesión comerciante.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Agosto de 2015.
- 3) Denominación social: NOSA S.R.L.
- 4) Domicilio: Moreno N° 850, Carcarañá, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: Realizar ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Invernada de ganado bovino y porcino en campos de terceros, b) Matarife Abastecedor.
- 6) Plazo de duración: quince años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.
- 8) Administración y Fiscalización:
- a) Administración: a cargo del socio Maximiliano Noval a quien se le reconoce el cargo de gerente;
- b) Fiscalización: a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí la misma.
- 9) Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma exclusiva con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación "NOSA S.R.L.".
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 60 273236 Oct. 5

COMEMOS EN CINCO S.R.L.

CONTRATO

inscripción de la siguiente sociedad: 1) Socios: A) Lisandro Daniel Osella, argentino, casado con Andrea M. Figueredo titular del D.N.I. Nº 22.955.666 CUIT Nº 20-22955666-6, de profesión empresario, nacido el 7 de enero de 1973 domiciliado en calle Garay 523 Rosario, B) Andrea Mariela Figueredo, argentina, casada con Lisandro D. Osella, titular del D.N.I. Nº 22685388 CUIT Nro. 27-22685388-5, empleada nacida el 14-02-1972 domiciliada en calle Garay 523 Rosario 2) Fecha de constitución: 9 de Septiembre de 2015; 3) Denominación social: COMEMOS EN CINCO S.R.L."

- 4) Domicilio: es en la Jurisdicción de Rosario y su sede social en Garay 523 Rosario.
- 5) Objeto: a) la producción, elaboración, distribución y comercialización de productos de panificación en todos sus derivados; b) Abastecimiento de comidas para eventos (Catering). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.
- 6) Plazo de duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por doscientas cuotas sociales de un mil pesos (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: 1) Lisandro Daniel Osella 100 cuotas de pesos Mil cada una lo que hace un total de su parte de \$ 10.000. 2) Andrea Mariela Figueredo 100 cuotas de pesos Mil cada una lo que hace un total de su parte de \$ 100.000 integrándose dicho capital por los socios en este acto en dinero efectivo en un 25%; es decir, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del presente.
- 8) Administración y Representación: un o más gerentes. Se designa gerente al socio Sr. Lisandro Daniel Osella como gerente quién administra y representa a la sociedad; fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 de la ley 19.550.

| 9) Cierre del ejercicio: 31 de Julia cada año. | |
|--|--|
| \$ 79 273284 Oct. 5 | |
| | |

MIL LOGÍSTICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por convenio de cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de fecha 24/06/2015 el Sr. Juan Ignacio Pitano vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en MIL LOGÍSTICA S.R.L. de valor nominal \$ 100 cada una al Sr. Guillermo Antonio Oliva. Con lo cual el capital social de MIL LOGÍSTICA S.R.L quedará compuesto de la siguiente forma: el Sr. Guillermo Antonio Oliva la cantidad de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas sociales de valor \$ 100 cada una, representando las mismas la totalidad del capital social de \$ 250.000, comprometiéndose el comprador a recomponer la pluralidad de socios ya sea transfiriendo acciones o incrementando el capital antes del término de tres meses contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la cesión. Consecuencia de lo acordado, la Cláusula Quinta del contrato social originario de MIL LOGÍSTICA S.R.L. quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social queda fijado en pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 55 273268 Oct. 5

BIE SELLARES S.A.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Registro Público de Reconquista se ha ordenado la siguiente publicación en "BIE SELLARES S.A." s/Contrato Expte. № 241 Año 2015

- 1. Fecha del Contrato: 7 de Julio de 2015.-
- 2. Socios: José María Ignacio Villa, argentino, divorciado, nacido el 26 de Julio de 1949, Ingeniero, DNI № 7.672.854, CUIT

20-07672854-3, domiciliado en Santa Fe 4860, Piso 1 Depto. G, CABA; María Beatriz Villa Sellares, argentina, casada, nacida el 14 de enero de 1952, ama de casa, DNI Nº 10.132.730, CUIL 27-10132730-8, domiciliada en Scalabrini Ortiz 2725, Piso 1 Depto. A, CABA y María Marta Villa, argentina, casada, nacida el 24 de noviembre de 1964, contadora pública, DNI N° 17.482.816, CUIT 23-17482816-4, domiciliada en Doradillo 550, Higland Park, Del Viso, Pcia. De Buenos Aires

- 3. Denominación Social: "BIE SELLARES S.A."
- 4. Domicilio: Hábegger N° 1535 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe
- 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios Inmobiliarios: Compra, venta y locación de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 13.154 y toda otra que pueda incluir a la sociedad dentro de las previsiones del artículo 299, inc. 4° de la Ley de sociedades y/o toda otra que requiera del concurso público; B) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades de capital, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores inmobiliarios y realizar operaciones financieras de todo tipo, inclusive mediante el sistema de tarjeta de crédito y/o compra. Quedan excluidas las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social.-
- 6. Capital Social: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00) representado por Doce Mil (12.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a Un (1) voto por cada acción.
- 7. Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción.-
- 8. Administración v Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres directores, con funciones por tres ejercicios. Desígnase como Presidente a José María Ignacio Villa, DNI. N. 07.672.854 -CUIT N° 20-07672854-3 y SUPLENTE a María Marta VILLA, DNI. N. 17.482.816- CUIT N° 23-17482816-4.-
- 9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Reconquista, 25 de septiembre de 2.015. Fdo. Mirian David, secretaria.

\$ 150,15 273271 Oct. 5

GREEN SOLUTION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Saraceni por Resolución de fecha 19 de Mayo de 2014 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de GREEN SOLUTION S.R.L."

- 1) Integrantes de la Sociedad: Adriana Laura Friera, nacida el 28 de Diciembre de 1961. Argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Marcos Ciani 4495 de esta localidad, D.N.I. N° 14.472.997. CUIT: 27-14472997-3 Casada en primeras nupcias con el señor Pedro Miguel Gor, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Marcos Ciani 4495 de esta localidad, D.N.I. 12.696.867; el Señor Pedro Miguel Gor, nacido el 13 de Septiembre de 1958, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Marcos Ciani 4495 de esta localidad, D.N.I. Nº 12.696.867, CUIT: 20-12696867-2, Casado en primeras nupcias con la señora Adriana Laura Friera, Argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Marcos Ciani 4495 de esta localidad, D.N.I. 14.472.997; la Señora María Celia Artusso, nacida el 13 de Octubre de 1965, Argentina, de profesión Docente, domiciliada en calle Chaco 175 de esta localidad, D.N.I. 16.652.124, CUIT: 27-16652124-1, Casada en primeras nupcias con el señor Fabián Andrés Ferela. Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Chaco 175 de esta localidad DNI Nº 16.052.940.
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Cinco de Mayo del 2014
- 3) Razón Social: Green Solution S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Almafuerte N° 1120 Oficina 1°, Venado Tuerto, Santa Fe.
- 5) Objeto Social: Prestar el servicio de cuidado y mantenimiento de parques y jardines, ya sea en espacios públicos o privados,

prestando dicho servicio en forma propia o por medio de terceros

- 6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) dividido en 10.000 cuotas partes de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Adriana Laura Friera suscribe 2.500 cuotas partes por un valor nominal de pesos Veinticinco Mil (\$25000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$6.250) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Pedro Miguel Gor suscribe 2.500 cuotas partes por un valor de pesos Veinticinco "Mil (\$25.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$6.250) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. María Celia Artusso suscribe 5.000 cuotas partes por un valor de pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.
- 8) Administración y Representación la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Pedro Miguel Gor, D.N.I. 12.969.867 en su calidad de "Socio Gerente" y al señor Fabián Andrés Ferela, D.N.I. 16.052.940, como Gerente, que actuarán con forma conjunta según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social
- 9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 220 273328 Oct. 5

PACCACARP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2015 se ordena la publicación de edictos de la renovación de Gerencia.

Datos de los Integrantes de la Gerencia

Socio Gerente: Paccaloni Natalia Jimena, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1985, D.N.I. N° 31.502.115, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en España № 1240 de Venado Tuerto.

Socio Gerente: Paccaloni Santiago Raúl, argentino, nacido el 19 de Enero de 1988, D.N.I. Nº 33.561.415, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en España 1240 de Venado Tuerto.

\$ 42,90 273338 Oct. 5

CLÍNICA DEL PILAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 21 de Septiembre de 2015, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la modificación al Contrato Social de "CLÍNICA DEL PILAR S.R.L."

Primero: Renuncia y Nombramiento Gerente: Atento a la carta de renuncia, presentada en fecha 01 de Julio de 2015, por el Sr. Marcelo Daniel Lafuente, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Administrador de la Sociedad se acepta la misma y a fin de cubrir el cargo se propone y aprueba como nuevo gerente al socio Carlos Alberto Gianetti, DNI: 14.834.198, CUIT: 20-14834198-3, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1962, casado en 1° nupcias con Alicia Marta Beatriz Panigo, médico, con

domicilio en calle Buenos Aires N° 225 de Firmat, quien acepta el cargo en este mismo acto.

Segundo: Se modifica la cláusula quinta quedando redactada: Quinta: Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los socios-gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Tercero: Se modifica el domicilio legal dentro de la jurisdicción Firmat, siendo la nueva sede calle Sarmiento N° 1.260 de la ciudad de Firmat.

| Demás cláusulas se mantienen. | |
|-------------------------------|--|
| \$ 100,65 273157 Oct. 5 | |
| | |

DANIEL JOSÉ

ROMAGNOLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DANIEL JOSÉ ROMAGNOLI S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" - Expte. № 850 - Año 2015, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en la firma Daniel José Romagnoli S.A., con domicilio social en calle Boulevard Roque Saénz Peña № 2867 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, se han designado autoridades: Presidente del Directorio: Daniel José Romagnoli, argentino, casado, DNI. № 11.946.762, nacido el 27 de mayo de 1958, de 57 años de edad, profesión comerciante, CUIT № 20-11946762-5, Vicepresidente del Directorio: Clide Luisa Vigñatti, argentina, casada, DNI. № 16.682.516, nacida el 29 de marzo de 1964, de 51 años de edad, comerciante, CUIT № 23-16682516-4, ambos domiciliados en calle 9 de Julio No.2827 de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe y Director Suplente: José Rubén Albano, argentino, DNI. No. 20.248.915, nacido el 17 de Junio de 1968, de 47 años de edad empleado, CUIL № 20-20248915-0, domiciliado en calle Pedro Gaggero № 2615 de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

| \$ 45 273324 Oct. 5 | | | |
|---------------------|--|--|--|
| | | | |